



COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En MEDIA LUNA, a 19 de FEBRERO del año 2024, la Comisión Electoral establecida con fecha 24 de 11 del año 2023, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria COMITÉ DE VIVIENDA TODOS POR UN SUEÑO, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de COMBARBALA, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : _____ de MARZO del año 2024
- Horario : inicio 11⁰⁰ HRS término 13⁰⁰ HRS.
- Lugar y dirección : EN LA SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS "MEDIA LUNA"

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria COMITÉ DE VIVIENDA "TODOS POR UN SUEÑO" :
MEDIA LUNA

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	ROSA VARAS CORTÉS	9968.045-8	
2	HECTOR VEGA VEGA.	121.547.289-K	
3	MIGUEL TOLO RIVERA.	16.848.207-8	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl